



DECRETO N° 1733.

CHIGUAYANTE 28 SEP 2018

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a JUAN CARLOS JARA BUSTOS, C.I. N° 16.760.539-7, en la dirección de CALLE ESPERANZA PSJE. LINGUE N° 115, VILLA DEL RÍO II, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: SALA DE VENTAS DE CARNES Y POLLOS - HUESOS. (M.E.F.)
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ANDRÉS LAPÍA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/PC/CHC/imp.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

